

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO - SEDE QUITO

PRIMER PROGRAMA INTERNACIONAL DE MAESTRIA EN
HISTORIA ANDINA

LA REGENERACION EN ANTIOQUIA-COLOMBIA 1.880-1.903
ASPECTOS POLITICOS

LUIS JAVIER ORTIZ MESA.

DIRECTOR DE TESIS : DR. JORGE ORLANDO MELO G.

MEDELLIN, ABRIL DE 1.986

MFN
6525

INDICE GENERAL

	Pag.
INTRODUCCION.....	1
I. POBLACION Y EDUCACION EN ANTIOQUIA (1.870-1.912).....	30
1. ASPECTOS DEMOGRAFICOS.....	38
2. ASPECTOS EDUCATIVOS.....	54
NOTAS CAPITULO I.....	69
II. POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA (1.875-1.885).....	73
1. ASPECTOS GENERALES.....	73
2. LOS RADICALES EN ANTIOQUIA (1.877-1.885).....	79
3. EL PROBLEMA RELIGIOSO EN ANTIOQUIA...	85
4. EL FISCO Y EL ORDEN.....	93
5. POLITICA Y ELECCIONES.....	101
NOTAS CAPITULO II.....	122
III. LA REGENERACION: POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA 1.886-1.892.....	129
1. ASPECTOS GENERALES.....	129
2. ASPECTOS ECONOMICOS.....	144

	PAG.
3. ASPECTOS POLITICOS.....	162
A. LAS LIBERTADES.....	169
B. LOS LIBERALES Y LA REGENERACION	177
C. EL PROYECTO DE DIVISION TERRITO- RIAL.....	184
D. LA CUESTION ELECTORAL: 1.891-1.892	212
NOTAS CAPITULO III.....	255
IV. REFORMAS, CONFLICTOS Y GUERRAS CIVILES (1.893-1.903).....	267
1. LOS HISTORICOS, LOS LIBERALES Y LA POLITICA NACIONAL.....	270
2. EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.....	292
3. LOS HISTORICOS, EL CONGRESO Y LA GUERRA DE 1.895	304
4. DIFERENCIAS PARTIDISTAS, ELECCIONES Y REFORMAS 1.896-1.898.....	320
5. LAS FUERZAS POLITICAS, LOS PROBLE- MAS REGIONALES Y LA GUERRA DE LOS MIL DIAS.....	340
NOTAS CAPITULO IV.....	365
CONCLUSION.....	376
BIBLIOGRAFIA.....	384

CAPITULO III

LA REGENERACION: POLITICA Y SOCIEDAD EN ANTIOQUIA

1.886-1.892

1. ASPECTOS GENERALES

La guerra de 1.885 concluyó con la derrota del sector radical del partido liberal. Este sector había dominado en el país entre 1.863 y 1.880, y había desempeñado un papel decisivo en las reformas que se realizaron desde mediados del siglo XIX.

El partido conservador y el sector liberal independiente triunfaron en 1.885. Desde fines de la guerra de 1.876-77 establecieron una alianza que hiciera posible una reestructuración del país, en todos los órdenes. Dicha alianza se plasmó en 1.886 con la elaboración de un Proyecto Estatal que incluía la centralización política del país, la descentralización administrativa, la organización de un ejército único y nacional, el mantenimiento del Banco Nacional y el papel moneda, y la relación concordataria entre la Iglesia y el Estado, todos ellos elementos básicos de uni-

ficación nacional. No obstante, el proyecto inicial debió someterse a múltiples dificultades, sufrió limitaciones en su desarrollo, gozó de adeptos y de críticos al mismo tiempo, y generó conflictos que dividieron a los grupos que inicialmente se habían comprometido en su implantación.

Lógicamente en un país de marcada fragmentación regional, un proyecto centralizador no podía estar exento de dificultades. Después de dos décadas de régimen federal, en el cual los Estados Soberanos se dieron su propia legislación y sus códigos (electoral, de minas, comercio, etc.), el proyecto centralista requería de un conjunto de reformas de envergadura con el objeto de facilitar el desarrollo económico y social del país en un clima de orden y de paz.

Las reformas económicas estuvieron relacionadas con las de orden jurídico-político e ideológico. La Constitución de 1.886 fué el resultado de un Consejo de Delegatarios, elegido por el poder Ejecutivo a través de los nuevos gobernadores de los Departamentos (1). Ello excluía necesariamente al Radicalismo y por consiguiente expresaba el pensamiento del nuevo partido nacional compuesto por los liberales independientes y por conservadores .

La nueva Constitución fué formalmente republicana y representativa en sus aspectos generales (derechos individuales aunque limitados, división de poderes, elecciones, etc.) pero estuvo acompañada por un conjunto de artículos transitorios, que acentuaron los elementos autoritarios de la Carta Constitucional y que fueron la base del ordenamiento jurídico del país, hasta las Reformas Constitucionales de 1.905 y 1.910.

Los regeneradores comprendieron la función importante de la religión y del clero como fuerzas organizadas y como elementos de orden, y establecieron en la Constitución que la religión católica era la de la nación y los poderes públicos la protegerían (Art.38). Así mismo, dieron prerrogativas a la Iglesia en lo económico, lo político y en la educación, la cual fué organizada y dirigida en concordancia con la religión católica (Art.41). El Concordato firmado con la Santa Sede en 1.887 y las adiciones de 1.891-92 (administración de los cementerios, registros de nacimientos, matrimonios y defunciones) consagraron aún más los privilegios de la Iglesia católica en el nuevo régimen.

En lo económico, la transformación mas importante en las dos últimas décadas del siglo XIX fué el desarrollo acelerado de la producción cafetera, la constitución del café en el principal produ

ducto de exportación y sus efectos sobre la estructura de la sociedad colombiana. Con el comienzo de este nuevo ciclo exportador, coincidió la consolidación de la regeneración en 1.886. La rapidez del proceso de expansión del café, las altas tasas de exportación y el monto de los ingresos generados por tales exportaciones (con sus respectivas fluctuaciones), no habían tenido precedentes en el país y se constituyeron en pilar fundamental del régimen de la regeneración:

"Algunas cifras de exportación lo muestran con claridad: las ventas al exterior, que fueron de 64.000 sacos de 60 Ks. en 1.870 alcanzaron 103.000 en 1.880; 15 años después, en 1.895, ascendían a 344.000 sacos y en 1.898 llegaron a la cifra de 510.000; en los 18 años entre 1.880 y 1.898 se habían multiplicado casi por 5 .

El período de 1.898 a 1.905, en medio del cual se presentó la guerra de los Mil Días, fué de estancamiento y en 1.905 las exportaciones fueron de 488.000 sacos, que subieron a 896.000 en 1.912 y a 1.616.000 en 1.919. . .

Aunque los precios fluctuaron bastante, los ingresos en dólares generados por estas exportaciones crecieron en forma paralela, de unos 1.9 millones en 1.880 a 8.6 en 1.898, 16.5 en 1.912; 58.5 en 1.919 y 74.4 millones en 1.929 " (2).

VOLUMEN Y VALOR DE LAS EXPORTACIONES DE CAFE EN

ALGUNOS AÑOS: 1.880-1.912

	Miles de sacos de 60 Kgs.	Millones de dólares.	Valor total de exportaciones.
1.880	103	1.9	13.8
1.887	106	2.3	14.2
1.892	121		16.2
1.898	510	8.6	16.4
1.905	488	4.6	11.8
1.910	548	5.7	18.5
1.912	896	16.5	31.6

En: Jorge Orlando Melo, "La República Conservadora" en Mario Arrubla y otros, Colombia Hoy, Bogotá, Siglo XXI, 1.978, p. 77.

Según las cifras anteriores, los períodos de más rápido crecimiento de la producción estuvieron entre 1.890 y 1.898. Así mismo la expansión de la producción cafetera se localizó en diferentes regiones. Hacia 1.875 la Región de Santander producía alrededor del 80% del grano. A finales de los ochentas y hasta comienzos del siglo XX, Cundinamarca, Santander y Antioquia (incluyendo las zonas del posterior Departamento de Caldas) fueron los Departamentos mas cafeteros.

Las explotaciones cafeteras tuvieron diversas formas de organización en las diferentes zonas del país. En Santander predomi-

nó la hacienda cafetera organizada mediante el sistema de aparcería. En Cundinamarca grandes propietarios y comerciantes, establecieron plantaciones recurriendo principalmente a arrendatarios. En Antioquia inicialmente hubo plantaciones hechas por grandes propietarios, que rápidamente estuvieron acompañadas por los medianos y pequeños propietarios. La colonización antioqueña abrió zonas geográficas muy aptas para el cultivo del café, lo que unido a un alto crecimiento de la población y a las perspectivas de ganancias (la rentabilidad fué alrededor de un 35%), facilitó la utilización de mano de obra familiar y contribuyó a convertir las laderas de los Departamentos de Antioquia y Caldas en zonas claves para la producción cafetera (3).

En este contexto general, los temas que marcaron las políticas de la regeneración fueron en lo fundamental de índole política y económica. En lo político los asuntos principales que separaron a los nacionalistas gobernantes de sus opositores (radicales y conservadores históricos) fueron: la cuestión de los derechos civiles, la representación política para la oposición, el otorgamiento de poderes extraordinarios al presidente en Mayo de 1.888 por medio de " la ley de los Caballos ", la libertad de organizarse y criticar al gobierno por la prensa, las restricciones al sufragio li-

bre, y el Proyecto de Reforma Constitucional sobre subdivisión de los Departamentos.

En lo económico, los aspectos más conflictivos fueron, la implantación del papel moneda de curso forzoso que golpeaba a los comerciantes importadores y exportadores y a los poseedores de capital líquido; el establecimiento del Banco Nacional con el poder exclusivo de emitir billetes, y el incremento constante de las tarifas aduaneras que afectaba a los banqueros y comerciantes; la transferencia de algunos ingresos de los Departamentos al gobierno central, lo que fortalecía a este último a costa de los primeros; y la transferencia de gastos de los Departamentos a la Nación, lo que ponía en manos de la Nación, los elementos más representativos del poder (ejército y fuerza pública, educación, justicia y altos ejecutivos Departamentales) (4).

Entre 1.886 y 1.891, los grupos dominantes antioqueños apoyaron al gobierno central y defendieron la Constitución en cuanto facilitaba una reorganización jurídica del país y consolidaba la paz para desarrollarlo económicamente. No obstante, tales grupos tuvieron diferencias con el gobierno nacional en lo referente a la política fiscal y a algunos asuntos de política general (las libertades

individuales, la prensa, las elecciones, etc.).

La Voz de Antioquia recogió el pensamiento conservador de la región respecto de los temas más candentes entre 1.886 y 1.889. Durante estos años este periódico expuso las tesis más significativas sobre la política y la economía de los comienzos de la regeneración. En general puede afirmarse que los grupos dominantes antioqueños la apoyaron inicialmente en cuanto significaba un proceso de centralización política que aclimatava la paz para impulsar el proceso de modernización económica y social. Este proceso debía acompañarse con una paulatina descentralización administrativa que buscara el desarrollo del Estado Central sin menoscabar en mucho el poder de los Departamentos (5). Pero, de los proyectos iniciales a los hechos, las diferencias fueron muy significativas. Es por ello, que los representantes más notables de la región, manifestaron durante estos años a la vez que sus identidades, sus desacuerdos con algunas políticas de la Regeneración.

En torno a la política económica, las diferencias más importantes se concentraron en el sistema bancario, el papel moneda de curso forzoso, la crisis fiscal, las emisiones, las tarifas aduaneras y, en general en la necesidad de una verdadera descentra-

lización administrativa. Estos problemas, estuvieron mediados a la vez por intereses económicos y políticos regionales, ya que los grupos dominantes Antioqueños durante el período federal habían logrado una amplia autonomía política que les había facilitado un desarrollo económico considerable, y no eran muy adictos a ver limitados sus intereses regionales.

Los radicales antioqueños, habían controlado el Estado de Antioquia entre 1.877 y 1.885. Como resultado de la guerra de 1.885 quedaron excluidos del poder político en el país y en la región, así como en la gran mayoría de las localidades. Durante la regeneración, estuvieron en la oposición al gobierno y fueron controlados por los conservadores, aunque en los años noventa su participación política fué más activa y tuvo mayores garantías que en los años anteriores. Esto fué posible gracias al espacio facilitado por el conservatismo histórico en Antioquia y a su fuerza tradicional en algunas localidades de marcado carácter liberal (Rionegro, Santa Fé de Antioquia, Retiro, Remedios, Yarumal, etc.). Ello incidió en que por Antioquia fueran elegidos los únicos 2 Representantes liberales a la Cámara entre 1.886 y 1.904 (Rafael Uribe U. y Luis A. Robles). El principal jefe conservador de la región, Marceliano Vélez, tuvo una alta votación para presidente de la Repúbl

ca en 1.891 en Antioquia, en parte también por el apoyo de los liberales, quienes vieron en el programa de Vélez-Ortiz la encarnación de las Reformas... y en el de Núñez y Caro la continuidad regeneradora y el mantenimiento del status-quo. Dentro de la región, los liberales tuvieron una presencia importante en los Consejos Municipales de algunas localidades. En 1.896, por ejemplo obtuvieron 4 Diputados a la Asamblea y un Representante a la Cámara, aunque al parecer, antes del escrutinio final, habían ganado en 4 de los 9 Distritos electorales. Esto revela una participación electoral importante y una presencia política que no puede subestimarse. Así mismo, fueron liberales antioqueños, los dos principales panfletarios contra la regeneración: Juan de Dios Uribe (el indio Uribe) y Antonio José Restrepo (Ñito Restrepo), quienes con José Ma. Vargas Vila lanzaron múltiples críticas a estos gobiernos que para ellos representaban la negación absoluta de las libertades y la consolidación de la potestad eclesiástica sobre la civil (6).

Por su parte, El Espectador, fué el principal periódico liberal existente en Antioquia, mantuvo una posición política de análisis de los diversos acontecimientos y de crítica permanente a la regeneración. Fidel Cano, un liberal civilista y de elevada formación in-

telectual fué su Director y Editor entre 1.887 y 1.888, cuando su periódico fué suspendido y multado por el gobierno. Luego reapareció en 1.891, se mantuvo hasta 1.893 y más tarde apareció de nuevo entre 1.896 y 1.898 (7).

El gobierno central venía siendo ejercido por Rafael Núñez, a través de sus Designados José Ma. Campo Serrano y Eliseo Payán (1.886-87). Los liberales independientes tuvieron una presencia cada vez menor durante la regeneración, debido al fortalecimiento inicial del partido conservador. Este partido asumió desde 1.888, en forma más decidida los gobiernos de la regeneración a través de Carlos Holguín (1.888-92), Miguel Antonio Caro (1.892-98), Manuel A. Sanclemente y José Manuel Marroquín (1.898-1.904), y estuvo acompañado entonces por un número muy reducido de liberales independientes, y confrontado permanentemente por sus opositores, los radicales y los conservadores históricos.

Al llegar al poder los conservadores en Antioquia, su política frente a los radicales fué inicialmente de exclusión y de crítica permanente. Estos los identificaban con el despotismo y la tiranía -por su actitud frente a la Iglesia y a los conservadores bajo los gobiernos liberales de 1.863, y 1.877-85-, con la negación de las libertades y con el desgobierno, guerras y disputas ideológicas

bajo el régimen federal (8).

En los comienzos de la regeneración (1.886-1.891), las Prefecturas, Milicias y Localidades en asocio con la Iglesia fueron dominadas por los conservadores, y los liberales se vieron desplazados de sus anteriores fortines políticos. El gobierno del Estado de Antioquia se reorganizó una vez culminada la guerra de 1.885, cuando el jefe civil y militar en Antioquia, José Ma. Campo Serrano (independiente) se trasladó a Bogotá en 1.886 a reemplazar a Rafael Núñez, y fué nombrado para dicho cargo el General Marceliano Vélez. Más tarde, como gobernador del Departamento, Vélez se rodeó de connotados conservadores en las Secretarías de Gobierno y Guerra y de Hacienda: Abrahám Moreno y Luis Ma. Mejía Alvarez respectivamente. (9).

Para entonces la Constitución de 1.886 fué aprobada por el Consejo de Delegatarios el 7 de Agosto del mismo año. La nueva Constitución fué bien recibida por los conservadores antioqueños. Según éstos, la Carta Fundamental establecía garantías Constitucionales más precisas y adecuadas que las consagradas en la Constitución del 63. La Carta del 63 según los conservadores había consagrado derechos ilimitados que nunca se hicieron efectivos y que frecuentemente se violaron, produciendo así el desorden le-

gal, la anarquía oficial e instituciones incapaces de conservar la paz, la libertad y todos los bienes que constituían la vida social (10). La vida política de los últimos 26 años era considerada por los conservadores antioqueños como una serie de revoluciones al derecho, en donde el gobierno legítimo, las elecciones, la propiedad, la libertad religiosa y la seguridad personal, fueron alteradas permanentemente.

En la proclama de Marceliano Vélez como gobernador del Departamento de Antioquia a sus habitantes, el 7 de Septiembre del 86, recogía las principales críticas a la Constitución del 63, propugnando por la puesta en acción de la Constitución del 86 "para que podamos tener República, libertad y justicia, y para que los bienes de la vida social sean una realidad ". Para ello abandonando las iras y las pasiones intransigentes de los partidos todos deberían agruparse alrededor del gobierno organizado por la Constitución (11).

Julián R. Cock en nombre del Tribunal Superior de Antioquia consideraba la nueva Constitución como la continuación de la tarea emprendida desde el año de 1.821, interrumpida hace 37 años por el partido liberal. Así mismo, afirmaba que "la nueva Carta política si no dá la seguridad de que las guerras civiles han termina-

do completamente, sí las centraliza, lo que es una gran ventaja, porque es más difícil hacerlas. Es más fácil mover la novena parte de un edificio para volcarlo que moverlo en su totalidad " (12). Confiando en que la Constitución garantizaría la paz, Julián Cock esperaba que el progreso y la rehabilitación económica y social sería su consecuencia. Así mismo, los Prefectos en cada una de sus Provincias recibieron con regocijo la nueva Constitución y produjeron manifiestos a sus habitantes, basados en las ideas anteriores, en Septiembre 7 del 86 (13).

Para los edeólogos de la Constitución de 1.886, así como para los conservadores antioqueños, los derechos y garantías individuales, establecidos en ella, (Art. 19 a 48) diferían sustancialmente de las disposiciones del capítulo 15 de la Constitución de 1.863. En la nueva Carta Constitucional, no se reconocían libertades ilimitadas, se autorizaba la aplicación de la pena capital en castigo de determinados delitos atroces, además del de lesa patria, y se suprimía el libre comercio de armas y municiones de guerra (14).

En cuanto al orden político y sus mecanismos de sostenimiento los conservadores antioqueños, consideraban todo extremo como vicioso. De un lado, en oposición al dominio radical en el régi-

men federal, afirmaban que "sostener el orden por medio del desorden" era una antítesis política con negativos resultados históricos. Ejemplificaban este "orden" con el terror blanco de 1.793, la Comuna de París de 1.871 y el "salvajismo de Rengifo en Antioquia en 1.879" (15). De otro lado, "sostener el orden por medio de la fuerza" era un sistema de gobierno que producía en días de crisis y de transición buenos resultados; pero no podía tener un carácter permanente. Su prolongación innecesaria traería un descenso vertiginoso en la opinión sobre el gobierno, creando - de este modo una crisis política general. Por ello, vencidos los radicales en la guerra de 1.885, controlados los opositores en sus personas y localidades, aprobada la nueva Constitución y restablecida la calma, el poder estaba ya fundado y la fuerza pública podría reducirse. En estas condiciones, "hacer el orden con libertad" era entonces la mejor tesis política, por la que se debía propender. A fines de 1.887, los conservadores antioqueños consideraban que "el orden en la libertad" era "la síntesis de la situación política en Antioquia" (16).

2. ASPECTOS ECONOMICOS

La cuestión fiscal fué el problema más grave que afrontó el nuevo gobierno. Sin embargo, los conservadores antioqueños a pesar de lanzar sus críticas a los "graves desaciertos del gobierno en asuntos fiscales" -incremento de aduanas, extracción de rentas a los Departamentos, afectación a los bancos particulares con el papel moneda del Banco Nacional, sustitución del metálico, malos manejos y despilfarro de fondos públicos, contratos oscuros y amañados, etc.- guardaron " completa lealtad a la Causa Regeneradora" y procuraron mantener "la armonía entre todos los miembros del partido nacional": aclimatar la paz social, controlar la oposición, propender por la centralización política y desarrollar económicamente el país fueron los aspectos centrales del momento, aunque la descentralización administrativa seguiría siendo urgente para los Departamentos (17).

Juan Pablo Restrepo, miembro del Consejo Legislativo por Antioquia, consideraba desde muy iniciada la regeneración y recién aprobada la Constitución de 1.886, que en materia política y religiosa, todo marchaba muy bien, pero que en hacienda, las cosas iban muy mal:

" Desde Honda me dijo un individuo a quien juzgué juicioso que la situación podía resumirse así: En religión muy bien; en política muy bien, en hacienda muy mal. Por lo que he oído hasta ahora, creo que es bastante exacto en general. La gran cuestión, pues, es la cuestión fiscal..." (18).

En cartas dirigidas a Marceliano Vélez, Juan Pablo Restrepo analizaba la estipulación de moneda había quedado en manos del Banco Nacional y ésto limitaba el poder de acción de los bancos particulares, lo cual incidía sobre las transacciones:

" A la vez el gobierno se obstina en no permitir a los particulares que estipulen la clase de moneda en que deban pagar sus deudas, lo cual tiene casi paralizadas las transacciones. El solo Banco de Colombia tiene en moneda metálica más de 600.000 pesos, que yo ví con mis propios ojos; y ese dinero no sale a alimentar la industria por el justo temor de que los billetes se deprecien considerablemente, y por la ineficacia legal de toda estipulación que tienda a prevenir ese mal " (19).

El federalismo económico de los antioqueños siguió siendo decisivo en el proceso económico del país, una vez centralizado y convertidos los antiguos Estados Soberanos en Departamentos, dependientes en gran medida del poder central. A partir de la regeneración, el Estado financió sus gastos en base a las 3 fuentes principales de ingresos: la transferencia de algunas rentas de los Departamentos a la Nación, el aumento de los impuestos y las

emisiones de papel moneda. Por medio del papel moneda de curso forzoso, el Estado buscaba independizarse de los grupos de comerciantes y obtener recursos más amplios. Controlando algunos de los principales ingresos de los Departamentos, se fortalecía a costa de ellos y así podía adquirir un mayor poder sobre los aspectos más decisivos de las regiones.

Estos aspectos de intervención del Estado sobre la vida de las regiones, sufrieron también una gran oposición en Antioquia, donde los grupos de comerciantes, propietarios de tierras y mineros asociados al sistema bancario particular, se vieron afectados.

También los despilfarros, los malos manejos del tesoro y de los contratos, y la mala inversión de los caudales públicos, -en donde se hacían concesiones a los amigos más cercanos del gobierno-, fueron centro de la crítica conservadora antioqueña y elemento de diferenciación en cuanto a la política económica regeneradora:

"...algunos aseguran que una salina que produce más de 50.000 pesos mensuales, (el gobierno) la ha arrendado por 5.000 a 4 de los principales jefes del radicalismo, no si directamente o por interpuesta persona. Puede que no sea tan extremo como dicen, pero desde que terminó la guerra (1.885) el mal más grande que hay en el país, es la mala inversión de los caudales públicos de la Nación " (20).

Para los conservadores antioqueños, la crisis fiscal fué también el fruto de una política económica equivocada en cuanto a la forma como eran utilizados los recursos:

" Hay 4 Ministros de primera clase en el exterior (Europa): Holguín, Mateus, Cuervo y Joaquín Fernando Vélez. Reyes también fué nombrado en el mismo rango para contratar un empréstito y le dieron 40.000 fuertes de anticipo para emprender el viaje. A los pocos días el Gobierno dijo ante el Consejo Nacional que no tenía con qué racionar la tropa de la guarnición y que debía ser autorizada la emisión de un millón de billetes nacionales para gastos de administración. En suma, el papel del gobierno en asuntos fiscales, es el de un quebrado que se obstina en darse tono de millonario, y que no repara en medios para conseguir ese resultado " (21).

Juan Pablo Restrepo se refirió irónicamente a la política fiscal del gobierno en 1.886, cuando éste pretendía controlar los recursos de los Departamentos, buscando más la centralización política que la verdadera descentralización administrativa. Por entonces señalaba que:

" Ahora ha resultado el gobierno con la pretensión de que se centralicen todos los recursos del país, y que a los Departamentos se les vaya dando poco a poco de que vivir; poco más o menos como se les dá a las cocineras, en las casas, los víveres necesarios para preparar la comida del día " (22).

Así mismo, en defensa de "los capitalistas, importadores y expo__

tadores" así como de " los Bancos de las Secciones " atacó un proyecto según el cual, el gobierno buscaba

" fomentar la amonedación de una gruesa suma de dinero de ley de 0,500, y sustituir esa moneda a los billetes del Banco Nacional cuando se contrate cierto empréstito en el exterior, el Gobierno tendrá así la obligación de cambiar más tarde la moneda de 0.500 a los billetes por moneda de 0.835 " (23).

El proyecto global de los grupos dominantes antioqueños una vez iniciada la regeneración consistió pues en apoyar el régimen político, pero manteniendo su distancia con respecto a las políticas económicas del gobierno nacional. Por ello la búsqueda de excepciones frente a estas políticas se constituyó en un elemento básico para entender los factores de conciliación y conflicto entre la región antioqueña y el gobierno nacional.

Las quejas y críticas al gobierno central, y la búsqueda de excepciones para la región, fueron el común denominador en las intervenciones de la mayoría de los Representantes Antioqueños en el Consejo de Delegatarios, en el Consejo Nacional Legislativo y en el Congreso de la República.

Alejandro Botero Uribe, uno de los representantes de Antioquia en el Consejo de Delegatarios (24), atacó el proyecto de ley deroga-

torio del decreto sobre rebaja del 25% en la tarifa de aduanas, porque perjudicaba a Antioquia y al comercio del interior en general. Así mismo en la discusión sobre la ley de aduanas, logró que el pago de los derechos se hiciese en Medellín y en estricto acuerdo con los comerciantes. Igual cosa ocurrió con el remate de las rentas de degüello, las libranzas, la concesión de tierras baldías, las excensiones al azufre, el plomo laminado, la losa y las velas esteéricas. También fueron aprobadas las rebajas del plomo, el azogue, la pólvora, la tonita para minas y el ácido esteórico (25).

Aunque la representación antioqueña logró adquirir conseciones cada vez más significativas, Alejandro Botero Uribe se mostraba alarmado por el afán del gobierno de centralizarlo todo, y apuntaba con cierto humor que "hasta el ajo de antioquia se lo quieren llevar los condenados" (26). De otro lado, señalaba el desorden lamentable en el manejo de la Hacienda pública, en especial en lo relativo a la cantidad, el monto y el carácter leonino de algunos contratos, entre los cuales se encontraba el de la Salina de Chita, el de Picadero (o amanzadero de caballos) y el de los acueductos de Bogotá, donde amigos del gobierno hacían fortuna fácilmente (27).

Por su parte, Marco Aurelio Arango, Representante por Antioquia al Congreso de 1.888 (28), refiriéndose a los límites que imponía la política nacional al desarrollo del Departamento de Antioquia, percibía el problema de la siguiente manera:

" En asuntos fiscales nos quitan unos \$ 250.000, que eso representan poco más o menos, las rentas de degüello de ganado mayor, minas, registros y papel timbrado; y como la Nación no habrá de hacerse cargo de los gastos del presidio, no nos dará en cambio sino unos 100.000 \$ -que valdrán la administración de justicia, el sueldo del jefe superior del Departamento, y su intervención en la instrucción pública-, quedando en contra nuestra un saldo de \$ 150.000, que realmente no es cualquier grano de anís.

La renta de timbres y papel sellado, tal como la organizó el Ejecutivo Nacional, va a imponernos, un gravamen de más de \$ 30.000, sobre lo que antes existía, y eso sin contar los embarazos en las transacciones particulares, y lo horriblemente cara de la administración de justicia.

El decreto sobre Instrucción primaria, si bien conveniente en muchas de sus partes, producirá el más pésimo resultado de cargar con una fuerte suma el presupuesto de gastos de los Distritos como quiera que ha venido a quedar de su cargo, el pago de sueldos a los Directores de escuelas urbanas de varones y en los pueblos en donde los recursos indirectos son de ninguna significación, las otras ramas directas producen sensaciones que casi siempre se traducen en desprestigio de las instituciones.

El juicio por jurados ha recibido acometidas implacables, pero como los Señores Delegatarios han tenido que confesar que en Antioquia, el jurado es una grande y majestuosa institución, abrigo la esperanza de que no se nos privará de esa importante rueda de nuestro mecanismo social " (29).

Marco Aurelio Arango, importante Representante de la zona del sur del Departamento (Salamina), denominaba entonces los aspectos fiscales como "las tristezas de la Regeneración"... pero insistía en mantener ante todo el clima de paz que aseguraba y garantizaba el gobierno, y en consolidar el Banco Nacional "fuentes capaces por sí solas, de restaurar el equilibrio de las fuerzas que perdamos en el general desmoronamiento de las viejas instituciones". Consideraba que si bien el exceso de centralismo sería costoso para el Departamento y podía ser motivo de anemia para los progresos Seccionales, ello debería verse con serenidad pues "de nuestros labios no debe salir ni una sola palabra de censura ni de quejas contra el nuevo orden de cosas", en la esperanza de que paulatinamente sería una realidad la descentralización administrativa (30).

El presidente Rafael Núñez confiaba plenamente en la cooperación antioqueña y era consciente de que todo marchaba bien menos las finanzas, en 1.886. A su vez, solicitaba fondos permanentemente al Departamento de Antioquia. Con respecto al nuevo impuesto de degüello, que anteriormente correspondía a los Estados, pidió a Marceliano Vélez en 1.887 que conciliara los intereses regionales con las promesas nacionales (31).

La necesidad de aclimatar el nuevo régimen y fortalecerlo en el conjunto de sus proyectos eran los aspectos centrales. Mas tarde, se pensó por parte de los dirigentes conservadores del Departamento, que vendrían reformas administrativas que acompañarían la centralización política. Por lo pronto, Antioquia debería dejar que pasara "la creciente ola de la concentración administrativa, para confiar a mejores tiempos el ensanche o retorno de nuestras franquicias municipales " (32).

No obstante, las esperanzas se veían desbordadas por múltiples intereses en juego, al ponerse en acción medidas cada vez más lesivas para los Departamentos.

En el caso antioqueño, los bancos tuvieron un gran desarrollo entre 1.870 y 1.885. Para éste último año, existían en Antioquia alrededor de 12 bancos, que controlaban la liquidez y el crédito en la región. Con ello se incrementó extraordinariamente el poder de quienes disponían del numerario metálico (oro y plata), es decir de los comerciantes, especialmente a través de los bancos. Este poder implicaba el control de la circulación monetaria interna y del crédito. Así mismo, la escasez de numerario metálico debido a las altas exportaciones anteriores y al declive relativo de la pro

ducción minera, facilitaron el desarrollo de bancos particulares con derecho de emisión, con altas tasas de rentabilidad (33).

El régimen de papel moneda de curso forzoso, impuesto por la regeneración obstaculizó la posición privilegiada del oro y la plata, así como de quienes los poseían. Este factor que buscaba responder a la crítica situación fiscal del gobierno (Banco Nacional con emisión propia y general) y era un complemento necesario de la centralización política, estableció la preeminencia del Estado sobre los comerciantes y banqueros (34). De allí la oposición de éstos, a la puesta en acción del papel moneda de curso forzoso, así como su desconcierto en materia de moneda fiduciaria (35).

No obstante, la posición de la élite antioqueña no fué uniforme con respecto a la nueva situación de los bancos. Marco Aurelio Arango, por ejemplo, resaltaba los artículos de "La Voz de Antioquia", en contra de los bancos particulares, pues consideraba que habían sido "útiles y simpáticos" en un comienzo, pero luego degeneraron en la usura. Para llenar el vacío proponía aceptar el Banco Nacional o alguno que se funde con recursos Departamentales.

La anarquía y el desconcierto en materia de moneda fiduciaria

especialmente en lo relativo al curso del billete nacional, llevó a algunos a afirmar que aquello afectaba al pueblo en sus pequeñas negociaciones. No obstante "al abrigo de esta paz tan dulce y de esta regeneración de tan risueños y dilatados resultados, podremos al menos llegar a una medianía que nos permita mirar al rico sin envidia, y al pobre como hermano" (36).

Ante el conflicto surgido entre el Banco Nacional y los bancos particulares, Juan Pablo Arango, dirigente político antioqueño y más tarde gobernador del Departamento entre 1.898 y 1.899, veía con temor las consecuencias del mismo. En 1.888, ante la escasez de metálico que afectaba todo el país, comentó que el gobierno proyectaba arrancarle a Antioquia \$ 1'500.000 que circulaban de sus bancos, lo que significaba crearle un espantoso vacío metálico. Esto repercutiría en la reducida industria del Departamento, y por ende, los recursos para salvar el crédito serían buscados en la riqueza sobrante de los capitalistas, quienes habían dado su dinero a excesivo interés. Ante la pronta liquidación de los bancos, argumentaba, se aumentará entonces, la circulación del papel moneda en 4 ó 6 millones de pesos (37).

A comienzos de 1.888 fué suspendida por el gobierno la acuñación de la moneda de 0.500, lo que ocasionó una baja extraordinaria del

papel moneda. Aquella tenía un valor importante para las transacciones con el extranjero, pero el billete del Banco Nacional no tenía ningún valor en dichas transacciones. Por eso en Diciembre de 1.887 el cambio sobre Europa era del 85% y ahora (Febrero de 1.888) había llegado al 97%. Con esta medida ganaban los que tenían interés en que el papel moneda se depreciara para comprarlo barato y pagar derechos de aduana y de toda clase de rentas —es decir los agiotistas y usureros—. Por tanto el que sufría era el asalariado, el empleado público y el pueblo pobre, que tenía que pagar el vestido, la habitación y los víveres con doble precio en papel, mientras que los salarios y los sueldos no se duplicaban (38).

El Editor de "La Tarde" (Nazario Pineda) consideraba que la cuestión financiera debía abocarse correctamente, y veía necesaria una ley precisa sobre Bancos que armonizara los intereses de los bancos particulares —que auxiliaban el comercio y la industria— con los de la Nación (39).

A mediados de 1.889 fueron evaluados los resultados acerca de la doble medida sobre bancos. Para entonces se les había quitado la facultad de emitir billetes y se les impuso la recolección en corto tiempo de los que tenían en circulación. Los inconvenientes de

estas medidas, al parecer, paralizaron los bancos particulares antioqueños que desde años atrás venían dando impulso al comercio, la minería y la agricultura.

"La Voz de Antioquia" defendía la idea de la coexistencia del Banco Nacional y los bancos particulares, y el empleo indistinto de sus billetes en las actividades comerciales. Así mismo, este periódico conservador, afirmaba que una de las Secciones que con más urgencia necesitaba de los bancos era Antioquia porque desde hacía casi 20 años el signo de cambio era el billete particular: la moneda metálica, estaba depositada en la caja de los bancos o era trasladada a Bogotá, la Costa, El Cauca o el Tolima para pagar derechos de importaciones, ropas de batán, cacao, mulas y ganado; y de dos años para acá, tabaco del Cauca. Pero desde que sobrevino el curso forzoso se acentuó más la exportación de moneda a Bogotá, en donde existía en los bancos una cantidad de más de 2.000.000 y lo mismo sucedió con el billete del gobierno, pues Antioquia no tenía negocios que trajeran ese signo a su mercado, fuera del sueldo que el gobierno pagaba a sus empleados. Continuaba afirmando que unos pocos individuos asociados al Departamento, por interés personal o enojados contra los altos intereses bancarios estaban por el cierre de los

bancos particulares, pero el resto, en el cual se contaban respetables capitalistas era unánime por mantenerlos. Proponía también una sucursal del Banco Nacional en Antioquia, y sugería "emitir más papel moneda y hacer préstamos de fuertes sumas a plazos largos a individuos o compañías que caucionen suficientemente el crédito, a un bajo interés para que éstos cobrando uno mayor, que no pasaría de cierta tasa, puedan negociar con el público. Lo que ganara el gobierno se invertiría en barras de oro o plata que, depositadas en las cajas del Banco Nacional sirvieran de garantía al mismo papel para restablecer en un tiempo no muy lejano los pagos en dinero. Esta misma medida que fué propuesta al gobierno hace más de un año "...aumentará la exportación y las empresas agrícolas" (40).

Para 1.889 Antioquia adelantaba mucho en su desarrollo económico. Sin embargo, la única dificultad que se presentaba era la de los bancos. En estas condiciones, Pedro Nel Ospina propuso una sucursal del Banco Nacional en Medellín que sirviera para el desarrollo industrial de Antioquia y obtuviera ingresos para el fisco nacional. Esta propuesta dirigida a Carlos Holguín, fué apoyada por Marceliano Vélez, Abrahám Moreno, y otros amigos (41).

Pedro Nel Ospina, a pesar de que su propuesta no fué acogida, tenía confianza en la estabilidad de la paz. Entre tanto creía en que poco a poco se enmendaría la plana y que los errores cometidos hasta ahora por los gobiernos de la regeneración no eran más que el resultado de ligerezas y errores de los primeros ensayos. Pedía gobierno honrado y solicitaba amplia administración local, a pesar de sus diferencias con el gobierno en cuanto a división territorial, bancos y moneda (42).

Los liberales por su parte defendieron el manejo que habían dado a las rentas públicas durante el período federal, tan atacado por el nuevo régimen. A su vez los liberales se hacían voceros de las "clases proletarias". Argumentaban que no existía estímulo para el ahorro, siendo éste un medio práctico para elevar la condición de las masas populares, si estuviese acompañado de contribuciones poco onerosas y de gastos públicos moderados. Así mismo, consideraban que el impuesto excesivo atacaba al jornalero hasta en su alimentación y no dejaba margen para el ahorro. En el Memorial elevado a la Asamblea del Departamento por los artesanos y obreros de Medellín en 1.892, éstos solicitaban a la Corporación el fomento de establecimientos de beneficencia y caridad, en vista de que una gran parte de los ciudadanos se

encontraba en estado de indigencia. Los individuos de la clase po
bre -más de las nueve décimas partes de la población- carecían
de recursos propios para su sostenimiento y por ello se remitían
a la Asamblea para que atendiera sus primeras necesidades (43).

Los liberales recogían en varios puntos los efectos negativos del
régimen del papel moneda: parálisis en los negocios, amenaza de
nuevas e indefinidas emisiones del Banco Nacional, temores en la
población, obstaculización del crédito y de las transacciones. Los
liberales estaban por el restablecimiento de la circulación metá
lica en Antioquia y señalaban que los trastornos y males que el pa
pel moneda venía ocasionando eran más nefastos para la masa ig
norante que para los de alta posición social. Para éstos "en ma-
terias económicas los gobiernos debían dejar hacer y no consti
írse en dómínes de los pueblos, pues éstos, que son los mejores
guardianes de sus intereses pecuniarios, ansiaban libertad, por-
que sabían que la libertad resuelve bien todas las cuestiones de
ese linaje, o por lo menos los resuelve mejor que todas las com
binaciones artificiosas de los gobiernos " (44).

Así mismo, los liberales consideraban que el actual régimen lo
había centralizado todo y con el pretexto de centralizar el orden
público, matar las revoluciones y la hidra de la anarquía, mata-

non los Distritos, los individuos y las familias. Así, las pomposas palabras de la centralización política y la descentralización administrativa no eran más que una "hermosa síntesis" de los apóstoles de la actual Constitución. Por ejemplo, el artículo 185 que ordenaba a las Asambleas dirigir y fomentar con los recursos propios del Departamento la instrucción, la beneficencia, las industrias, los caminos, etc. no se cumplía. Por ello se preguntaban dónde están los recursos propios para llevar a cabo todo esto?, pues ni los Distritos, ni los Departamentos los tenían ya que la Nación tomaba para sí las aduanas, las salinas, los baldíos, etc., con el pretexto de mantener el orden, formándose así un tesoro cuyos millones "se evaporan en diplomacia inútil, en concordatos super vacáneos (SIC) y en pagar la carga que el concordato y sus consecuencias nos echaron sobre los hombros " (45).

Así mismo, los liberales en Antioquia defendieron la descentralización de las rentas y la amplitud de facultades municipales para el gobierno y administración de los asuntos de carácter local.

En general podría afirmarse que la cuestión fiscal seguía siendo la cuestión más grave en los inicios de la regeneración. Sus efectos sobre las nuevas entidades Departamentales fueron múlti-

ples: imponía límites a las rentas Departamentales, restricciones y dificultades comerciales y aumentaba el costo de la vida, afectando a la población en general (46). Por ejemplo, la posición de la Representación antioqueña con respecto a la centralización de la renta de licores fué de rechazo. Pero con relación al proyecto de ley que cedía a los Departamentos la mitad del derecho de degüello de ganado mayor, su actitud fué positiva -así como en casi todos los Departamentos-. Esta medida según los conservadores daría vida a los municipios y eliminaría en la mayor parte de éstos la contribución directa, tan odiosa e inconveniente en Antioquia (47).

Así mismo, el "injurioso centralismo" fué atacado por algunos Departamentos. En 1.890 en la Cámara, Carlos Holguín -Designado encargado de la presidencia de la República- presentó un proyecto según el cual se daría un auxilio de \$ 200.000 a las víctimas del incendio de Colón (Panamá) tomado de las rentas de los Departamentos. Después de su discusión, el proyecto fué negado y en su defecto fué aprobado otro según el cual el auxilio se daría a costa del Tesoro Nacional y no de los fiscos Departamentales. El proyecto inicial fué leído como "despojo de los Departamentos de sus pocos recursos" y "manera de ejercer la caridad a costa ajena " (48).

3. ASPECTOS POLITICOS

Una vez aprobada la Constitución de 1.886, el Consejo Nacional de Delegatarios nombró como presidente de la República para un período de 6 años (1.886-1.892) a Rafael Núñez. Pero entre 1.886-88, los Generales José Ma. Campo Serrano y Eliseo Payán ejercieron la presidencia como Designados.

Reunido el Congreso en 1.888, eligió a Carlos Holguín por unanimidad de votos como Designado para ejercer el poder Ejecutivo. Holguín había establecido con Núñez una relación amistosa y de cercanía política desde mediados de la década de 1.870 que lo constituyó en el principal puente de negociación y de alianza entre el conservatismo y el liberalismo independiente. Para el conservatismo la llegada de Carlos Holguín al gobierno tenía un gran significado. Era el primero de sus hombres públicos que tomaba a su cargo el ejercicio del gobierno central, ya que sus predecesores pertenecían al liberalismo independiente y el último conservador en haberlo logrado había sido Mariano Ospina R. entre 1.857 y 1.861, en los años previos a la implantación del federalismo.

Para 1.888, según Marco Aurelio Arango, en la Cámara de Re-

presentantes había 6 independientes y en el Senado 2 ó 3. Cada vez más se consolidaba el poder conservador en el gobierno, se limitaba la participación independiente, y trataban de agruparse las filas liberales en la oposición.

Los conservadores antioqueños, como parte importante del partido nacional, continuaron sosteniendo el programa y el curso de la regeneración, siendo mayoría casi absoluta en su Departamento. En el Congreso y la Asamblea Departamental sus listas fueron hegemónicas en 1.888. En los Consejos Municipales, las mayorías fueron adictas al nuevo gobierno, excepto en algunas localidades, donde los liberales tuvieron una presencia importante.

Entre tanto los conservadores reorganizaban el Departamento de Antioquia, con Marceliano Vélez como gobernador. En el mensaje dirigido por Vélez a la Asamblea del Departamento en 1.888 fueron recogidas las principales actividades y reformas desarrolladas entre 1.885 y 1.888. El gobernador hizo referencia a "la transformación fundamental" que, con motivo de la guerra civil de 1.885 y de acuerdo con "la opinión general del país", se había verificado en las Instituciones, cambiándose la forma federal establecida por la Constitución de 1.863 -causa de tantas guerras y malestar social- por " un régimen central vigoroso ", pero que dejó a las

Secciones una provechosa órbita de acción.

Marceliano Vélez y su equipo de gobierno procedieron a organizar el Cuerpo de Gendarmería encargado de la "conservación de la paz pública en el Departamento" y del ramo especial de policía, con "disposiciones severas y moralizadoras" (49).

La Instrucción pública que había tenido un fuerte auge en el período federal recibió así mismo un importante impulso. Para entonces existían en el Departamento 268 escuelas de ambos sexos en las que recibían instrucción 16.703 niños, pero como consecuencia del Condordato se trataba de una educación confesional. Se abrieron así mismo dos escuelas normales costeadas por la Nación con 160 niños y el Colegio de la Compañía de Jesús con 11 profesores y 117 jóvenes. La Universidad de Antioquia fué reabierta -pues había sido cerrada a principios de la guerra del 85- y en ella recibían instrucción 219 jóvenes. La Escuela de Minas -siendo la minería la principal industria de Antioquia- fué abierta el 1 de Enero de 1.888, dirigida por Dn. Tulio Ospina, y los gastos que demandaba estuvieron a cargo de la Nación.

Otros planteles privados existentes en el Departamento, fueron apoyados por el Gobierno Departamental: el colegio de niñas de La

Presentación dirigido por las Hermanas de la Caridad ; el Instituto de Caldas dirigido por Don Miguel Ma. Jaramillo y el colegio de niñas de Medellín por doña Ana Ma. Mejís de Isaza. A sí mismo se Constituyó la Academia de Medicina, presidida por el Dr. Manuel Uribe Angel.

La red de telégrafos fué ampliada a otras municipalidades, aunque aún era costeadada por el Departamento. Vélez inició un contrato con el Ministerio de Fomento para que comprara y administrara los telégrafos de Antioquia tal como ~~se~~ hacía en los demás Departamentos. Una vez fué aprobado, se indemnizó al Departamento de los gastos que había realizado hasta 1.888.

El estado de la Hacienda Departamental había sufrido mucho con la guerra de 1.885. Las rentas de deguello (\$200.000), la de licores (\$500.000) y la de tabaco (\$50.500) se encontraban enajenadas, es decir, su usufructo había sido transferido a particulares en pago de préstamos y bagajes con ocasión de la guerra. Las rentas de licores destilados y consumo de mercancías estaban gravadas con una suma de \$371.916. El Estado debía a interés y con la hipoteca de sus rentas \$727.058, además de otras deudas. Esta situación se vió complicada por los gravámenes que impuso el contrato del Ferrocarril de Antioquia con el Sr. Francisco

Javier Cisneros. La única entrada que tenía el tesoro fué la contribución mensual impuesta a los pueblos por el gobierno de Luciano Restrepo. Después de la guerra fué reducida a la mitad, y en Noviembre de 1.885 fué suprimida, ya que era causa permanente de malestar social.

Las medidas urgentes adoptadas por el gobierno de Vélez se resolvieron a través de 2 créditos dados por los bancos de Medellín (\$400.000) y de Antioquia (\$150.000) para ser pagados con libranzas sobre sus mejores rentas. En estas condiciones el gobierno organizó con regularidad la Administración Pública. Así mismo la renta principal del Departamento (la de licores destilados) -que se administraba en forma de monopolio- fué rematada más tarde por un período de 4 años, y de este modo, el ramo de Hacienda pudo reorganizarse.

Marceliano Vélez finalizaba su mensaje refiriéndose a las mejoras materiales impulsadas en las provincias. Gran parte de las mismas se dirigían al incremento del desarrollo económico y social del Departamento: la construcción de caminos, puentes, carreteras, ferrocarril, museo y biblioteca de Zea, palacio legislativo, edificio para cuartel de gendarmería, fuentes públicas, casas de beneficencia, etc.

El ambiente general que se percibe en el informe de Marceliano Vélez y en la prensa conservadora de la época, es el de que las nuevas instituciones iban aclimatando la paz pública y facilitaban el progreso económico, necesario para el desarrollo de "una nación civilizada". En esta labor, Marceliano Vélez estuvo acompañado hasta 1.889 por sus Secretarios Abrahám Moreno, Luis Ma. Mejía A., Guillermo Restrepo I. y Juan de Dios Mejía. Además de los Prefectos de las Provincias y jefes municipales, D. Pedro Bravo fué el administrador del tesoro y Delio A. Isaza dirigió la casa de moneda.

Con relación al sistema político y administrativo, los conservadores antioqueños consideraban que la centralización era completamente indispensable, acompañada de un ejército suficientemente numeroso y Jefes Departamentales de posición y prestigio subordinados al gobierno nacional, para que existiera completa unidad de acción. Sin embargo sí el centralismo debía ser absoluto en lo político, debía así mismo existir la suficiente descentralización en el ramo administrativo. Por lo tanto, era necesario que el Congreso de 1.888, deslindara muy bien las rentas seccionales, estableciendo -en bases amplias de libertad- el régimen Municipal, estimulando el progreso moral y material de las Seccion

nes; y por consiguiente el engrandecimiento de la Nación (50).

En cuanto al manejo de la Hacienda Pública, proponían que se volviera a "prácticas más puras! Ante los gastos cuantiosos para el sostenimiento del gobierno y en medio de una crisis fiscal permanente, las contribuciones, impuestos y rentas producidas por las poblaciones y los Departamentos principalmente, éstas debían dirigirse al objeto propuesto por la ley:

" Debe haber cuidado especial en no gravar el Tesoro Público con contratos desventajosos para el Estado; debe suprimirse todo sueldo que no represente verdadero servicio hecho al país, debe haber parsimonia en las Legaciones y Consulados, y en una palabra debe volverse al pié de una economía severa " (51).

Entre 1.888 y 1.890, se agudizó la crisis fiscal e igualmente las diferencias políticas entre los conservadores antioqueños y el gobierno. Aquellos no compartían algunas prácticas del gobierno nacional, tales como: las limitaciones en lo electoral, la represión a la prensa de oposición, los destierros sin fórmula de juicio, la coacción a las libertades individuales y el proyecto de subdivisión a los Departamentos. Estos problemas se analizarán a continuación.

A. LAS LIBERTADES.

Ante las prácticas del gobierno Nacional, los conservadores antioqueños consideraban que, ya era necesario escoger medidas adecuadas para coronar la obra de la regeneración. Una de ellas era reglamentar por otro sistema el uso racional de la prensa, volviendo a la libertad de imprenta, para que ésta no quedara sujeta en tiempos normales- al arbitrio de las autoridades administrativas. "La Voz de Antioquia" recogió estas aspiraciones, las cuales fueron bien vistas por los liberales:

"El silencio de la prensa es ya como una dolencia del espíritu público; no debe apagarse la voz del e nemigo, porque puede perderse un consejo oportuno, una observación sabia o una indicación provechosa; y en todo caso, con una oposición moderada en frente se maduran mejor los actos más importantes del Gobierno " (52).

Uno de los principales esfuerzos de la regeneración, fué la limitación de la oposición política por medio de la regulación de la prensa y el otorgamiento de facultades extraordinarias al presidente. Según el artículo 42 de la Constitución Nacional "la prensa es libre en tiempo de paz; pero responsable con arreglo a las leyes, cuando atente contra la honra de las personas el orden social o la tranquilidad pública"; y el artículo K transitorio decía que "mien

tras no se expida la ley de imprenta, el gobierno queda facultado para prevenir y reprimir los abusos de la prensa" (53). Con base en estos artículos el gobierno expidió el Decreto sobre prensa en 1.888, el cual fué ampliamente analizado y criticado por la prensa liberal antioqueña, y tuvo reservas en los conservadores.

El decreto de Núñez de Febrero 17 del 88, manifestó claramente la filosofía de los primeros regeneradores. El decreto

"dividía los delitos de prensa en crímenes contra las personas, que debían abocar los tribunales, y crímenes contra la sociedad, bajo la dirección del Ejecutivo. Los crímenes contra la sociedad incluían las publicaciones que incitaran a desobedecer la ley, que menoscabaran el respeto y la dignidad de las autoridades civiles y eclesiásticas, que atacaran la Iglesia, que incitaran a una clase social contra otra, o que impugnarán el sistema monetario. Las sanciones se clasificaban desde leves hasta extremas: desde la prohibición de anunciar y vender la publicación en las calles, hasta su suspensión permanente. Bajo este decreto fueron suspendidos varios periódicos liberales y desterrados sus directores" (54).

El partido liberal defendía la ilimitada libertad de la prensa no porque la considerara totalmente excenta de peligros, sino porque estaba convencido de que los males que ella pudiese ocasionar, eran menores en calidad y en número que los nacidos de la represión. En este aspecto hubo identidades entre los liberales y los conservadores antioqueños, los cuales en vista de las medidas re-

presivas sobre la prensa, de los gobiernos iniciales de la regene
ración, manifestaron sus críticas a las mismas. Por ello también
 algunos conservadores antioqueños (Rufino Gutierrez entre otros),
 así como algunos de sus periódicos, fueron multados y suspendi-
 dos temporalmente.

Juan Clímaco Arbeláez (55) sintetizaba a fines de 1.888 el pensau
miento de los conservadores antioqueños sobre la prensa. Consideu
raba de absoluta necesidad una ley de prensa amplia para que la
 oposición tuviese canales de expresión y se volviese a un régimen
 Constitucional, pues de no ser así el gobierno estaba mostrando
 debilidad frente a sus adversarios. Afirmaba que:

"La prensa es libre en tiempo de paz, dice nuestra
 Constitución; pero responsable con arreglo a las le-
 yes. Es pues con arreglo a las leyes que debe ser
 responsable, y no con arreglo a decretos. Esto pa-
 ra mí es cosa tan clara como la luz meridiana".
 El artículo K es un artículo transitorio cuya vigen-
 cia debía terminar lo mas tarde al reunirse el pri-
 mer Congreso Constitucional.
 Por qué hemos de prolongar un régimen transitorio
 si estamos en paz? Tememos al partido radical?
 Pues si en circunstancias como las actuales le te-
 nemos miedo, estamos perdidos por nuestra cobar-
 día. O es que no queremos cumplir ni la letra ni
 el espíritu de nuestra Carta Fundamental? Si así
 fuera, nosotros no somos lo que debemos ser. Pou
dremos apoyar incondicionalmente al Gobierno en
 este camino? " (56).

Acorde el gobierno con una política de censura a la prensa y control de la oposición, desarrolló entre 1.888 y 1.892, suspensiones, aprobación de multas y cierres indefinidos a periódicos de oposición, así como prisiones y destierros de algunos redactores. Un cuadro indicativo de ésto, extractado del Informe del Ministro de Gobierno de 1,892, es el siguiente:

Multas a los Periódicos de la Capital y de los Departamentos,

impuestas por el ministerio.

" La Catástrofe "	1.890	\$ 200
" El Concurso "	1.891	\$ 200
" Diario de Cundinamarca "	id.	\$ 600
por 3 veces.		
" El Sufragio "	id.	\$ 200
" El Mago "	id.	\$ 40
" La Paz "	id.	\$ 200
" El Comercio "	id.	\$ 200
" El Relator "	1.892	\$ 200

Suspensión de Periódicos en la Capital.

" El Gladiador "	Por seis meses
" El Zancudo "	Absoluta.
" El Relator "	Por tres meses.
" El Comercio "	Por seis meses.

Aprobación de multas impuestas a los periodistas por los Gobernadores.

Panamá "La Guadaña"	1.890	\$ 100
Antioquia "La Justicia"	1.891	\$ 100
Antioquia "La República"	id.	\$ 200
Bolívar "La Voz Nacional"	id.	\$ 200
Bolívar "El Patriota"	id.	\$ 30